



en el Boletín número sesenta y uno, correspondiente al día diez de los corrientes, señalando el plazo de treinta días para admitir las reclamaciones que se presenten contra la petición formulada y proyecto presentado por Don Enrique Goralver Fuentes, vecino de Madrid, para aprovechar como fuerza motriz el total de las aguas que lleva el Rio Segura, mediante obras que han de ejecutarse en los términos Municipales de Moratalla y Calasparra, con destino al establecimiento de una fábrica de productos químicos, obtenidos por medio de la electrolisis, acordó que la Comisión de Policía Rural informe cuanto se le ofierca y parezca.

Se acuerda que la Comisión de Policía Rural informe sobre el anuncio de derivación del Rio, solicitada por D. Enrique Goralver

Se dió cuenta, despues, de un oficio del señor Alcalde; y en vista de su contenido, apercibida la Corporacion de que, al distribuir el precio del encabernamiento para el arrendamiento por consumos en el casco y radio de esta Capital y señalamiento del tipo para la subasta del mismo, durante los tres años económicos de mil ochocientos noventa y nueve á mil novecientos, mil novecientos á mil novecientos uno, y mil novecientos uno á mil novecientos dos; así como la cuota fijada para el extrarradio, se ha padecido, al parecer, error que puede ceder en perjuicio, tanto de los intereses del Estado, como de los del Municipio, resolvió unánimemente reclamar donde y como proceda, para subsanar dicho error y evitar los presuntos perjuicios, segun hubiere lugar.

Se acuerda reclamar donde proceda de la subasta de consumos por error cometido en la distribución de cuotas

Las operaciones practicadas por la Contaduria, en

